

Y SU
NEJO

Con 85 años encima y su violín **CORTESIA**
conjura pasillos y vales para endulzar la vida
de los pueblos costeros. **RETRATO 12**



6 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 2009

El Telégrafo

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA TRANSCORPORACION S.A., DE LA CIUDAD GUAYAQUIL A
LA DE DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía TRANSCORPORACION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0001294 el 1 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRANSCORPORACION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de abril de 2009, ante el Notario Suplente Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-U-0002386 de 30 de abril de 2009.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada el señor Washington Andrés Peñafiel Cedeño, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-U-0002386 de 30 de abril de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRANSCORPORACION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Daule y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRANSCORPORACION S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Daule, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionados que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Daule, cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."

Guayaquil, 30 de abril de 2009

Ab. Víctor Manuel Jarama Torres
SUPERINTENDENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN ECUADOR

May. 11-12-13 (4386)

RECORRIDO

2009 MAY 26 AM 9:31

REGISTRO DE LAS COMPAÑÍAS
RECORDS OF COMPANIES